SERCOTEC

OFICIO ORD. GG. N°111
GTYS: N° 002
ANT.: Lo establecido en el N° 3 del Art.14 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
MAT.: Envía información correspondiente al segundo trimestre del Servicio de Cooperación Técnica.

Santiago, 30 de julio de 2024.

DE : MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

A : HONORABLE SENADOR RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO
CONGRESO NACIONAL

De mi consideración:

Junto con saludar, y según lo dispuesto en el N°3 del Art.14 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del sector público, correspondiente al año 2024, procedemos a informar lo siguiente:

Se indica que el Servicio de Cooperación Técnica no cuenta con proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Maria José Becerra Moro
GERENTA GENERAL
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN FEBOS

MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

I FMP

Juan Cristóbal Labarca Agurto
Fiscal
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN FEBOS

JCLA/FMP/IQB/myt

Distribución:

- Señorita María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuesto.
- Srta. Fernanda Plaza Piñeira, Departamento Administrativo Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Biblioteca del Congreso Nacional: oficinadepartes@bcn.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Escanéame! Clickeame!